

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1280
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 07.12.2010 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público , los servicios del Ingeniero Civil Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut 9.935.305-8, domiciliado en Cáceres N° 201, Of. 1 Rancagua, Diseños de Ingeniería para la Urbanización de Alcantarillado, Pavimentación, Agua Potable del Loteo Chumaquito de esta comuna, para postular a mas de 100 familias damnificadas a viviendas nuevas, a través del Fondo Solidario de Vivienda nuevos terrenos, por la suma de \$ 4.300.000 impuesto incluido y por el plazo de 21 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3116 de fecha 28.12.2013 que aprueba contrato de fecha 13.12.2010, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y el Sr. Eduardo Silva Henríquez.

El Decreto Alcaldicio N° 1222 de fecha 03.05.2013 que autoriza regularizar la contratación de los servicios del Sr. Eduardo Silva Henríquez, en atención a que se modificó el loteo Chumaquito y se agregaron 169 lotes, siendo necesario contar con los Diseños de Urbanización (Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación), para las vías de dichos Lotes. Solicita regularizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, por la suma de \$ 3.300.000 impuesto incluido. Adjunta cotización.

El Memo N° 202 de fecha 08.05.2013 de Secpla, mediante el cual remite contrato de fecha 07.05.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que Distribuye Inversión Municipal Año 2013, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 07.05.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el profesional Ingeniero Civil, Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut 9.935.305-8, domiciliado en Cáceres N° 201, Rancagua, la contratación de Servicios de Consultoría, Diseños de Urbanización (Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación), para 169 nuevos lotes correspondientes al Loteo Chumaquito, por un monto total de \$ 3.300.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 01, Asignación 002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE